OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2093

ORDEN de 25 de mayo de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, de modificación de la Orden de 7 de abril de 2020, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital en el año 2020.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 7 de abril de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el entorno digital en el año 2020 (BOPV de 15 de abril de 2020, n.º 71), se procede a su corrección:

En la disposición final tercera [página 2020/1853 (18/18)], donde dice:

«La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

No obstante, se debe tener en cuenta que en virtud del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden los plazos administrativos hasta que finalice estado de alarma. Por tanto, la presentación de solicitudes, tanto presencial como telemáticamente, se realizará en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del estado de alarma.»

debe decir:

«La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

No obstante, se debe tener en cuenta que en virtud del Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden los plazos administrativos. El plazo de solicitudes se abrirá el día siguiente al que se levante la suspensión de los plazos administrativos, y las personas interesadas tendrán un mes a partir de entonces para presentar solicitudes.»

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2020.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.